

INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PALMAR DE LOS ESTEROS EMA S.A. PALESEMA

En calidad de Comisario Principal de la Compañía Palmar de los Esteros EMA S.A. Palesema y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2007.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Este examen contó con la colaboración de todos quienes hacen la dirección y administración de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de PALESEMA S.A. reportada al 31 de diciembre del 2007.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Sectores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

Las inversiones en propiedades, planta y equipo de la Compañía se encuentran apropiadamente respaldadas.

Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos fiscales. Los valores declarados son un fiel reflejo de los registros contables. La base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.

En el informe de auditoría externa, según su opinión, no se observan salvedades por lo que de acuerdo a la conciliación tributaria, los resultados, como obligaciones a cumplir tanto con el fisco en lo concerniente al impuesto a la renta como con empleados y trabajadores en lo que a participación de utilidades se refiere concuerdan según los cálculos efectuados. Así mismo, se refleja en la conciliación tributaria el valor correspondiente al cálculo de reinversión de utilidades del ejercicio económico 2007 y amortización de pérdidas de ejercicios anteriores según dispone la Ley.

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,


Ing. Cecilia O. Lobato
COMISARIO.